



SOLICITUD DE TARJETA DE ARMAS DE 4ª CATEGORIA

Tipo de solicitud: Nueva Renovación Menores

1. DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

Apellidos

Nombre D.N.I.

Dirección

Localidad.....

Provincia.....CP.....

E-mail.....

Teléfono.....

2. DATOS DEL ARMA#

Marca/Modelo:.....Categoría.....

Calibre:.....Tipo.....Nº de serie.....

Armería donde compró el arma:.....

Fecha de adquisición.....

3. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia de la persona solicitante.
- Certificado de antecedentes penales. En el caso de que el/la solicitante sea **un/a menor**, el certificado se referirá a quien o quienes ostenten la patria potestad o tutela.
- Fotocopia de la factura o albarán que acredite la propiedad y las características del arma indicándose expresamente marca, modelo, categoría, tipo, calibre y número de serie (en caso de renovación, sólo fotocopia de la tarjeta anterior).
- Abono de las tasas por expedición de documentos administrativos.
- En el supuesto de que el solicitante sea **un/a menor**: autorización de la persona o personas que ostenten la patria potestad o tutela.

En Torreldones a..... de..... de.....
(firma)

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES – MADRID –



DOCUMENTACION NECESARIA PARA SOLICITAR TARJETAS DE ARMAS

Solicitud:

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia.
- Certificado de antecedentes penales.
- Factura o albarán que acredite la propiedad y las características del arma específicamente marca, modelo, categoría, tipo, calibre, número de serie.
- Abono de las tasas por la tramitación del procedimiento.

Menores. Mayores de 14 años. Validez hasta los 18 años:

- Autorización de quien ostente la patria potestad o tutela.
- Fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia.
- Certificado de antecedentes penales, de quien tenga la patria potestad o tutela.
- Factura o albarán que acredite la propiedad y las características del arma específicamente marca, modelo, categoría, tipo, calibre, número de serie.
- Abono de las tasa por la tramitación del procedimiento.

Personal en activo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

- Quedaran exentos de presentar los Certificados de antecedentes penales, el personal perteneciente a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, siempre y cuando se aporte certificación de la autoridad competente en el cuerpo correspondiente en el que se preste servicio, donde conste que el interesado se encuentra en situación activa y sin ningún tipo de restricción o limitación en cuanto a la tenencia y uso de armas.